

RES. CDECO N° 346/13
Salta, 7 de noviembre de 2013
Expte. N° 6878/13

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 342/13 mediante la cual se autoriza la implementación del **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad – CIU 2014** en esta Facultad, aprobado por Res. Rect N° 833/13 Ad-ref del Consejo Superior, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2013, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 342/13 prevé incorporar **dos (2) Coordinadores de Áreas** para la Facultad: uno para el **Área Matemática** y otro para el **Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos y dedicación semiexclusiva y simple, según corresponda.

Que, a tal fin, resulta necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir **dos (2)** cargos de **Coordinadores de Áreas** para la Facultad: uno para el **Área Matemática** y otro para el **Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, durante dos meses (mediados de diciembre de 2013, febrero y mediados de marzo de 2014) con una retribución equivalente a la Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y durante un mes y medio (mitad de marzo y abril de 2014) con dedicación simple, para desempeñar las funciones de **Coordinadores de Áreas**.

Que, habiendo economías generadas por la planta docente de esta Facultad, los cargos indicados en el punto anterior serán imputados a las mismas.

Que el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. N° 519/10 “Reglamento para los llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011” y en la Res. C.S. N° 597/11 “Excepciones al Régimen de Incompatibilidad” para el equipo docente que actuará en el CIU 2014.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18/13 de fecha 5 de noviembre de 2013.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo **interino** de **Coordinador del Área Matemática** de la Facultad, con una retribución equivalente a la Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva para el período comprendido entre la efectiva toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 3 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, para desempeñar las funciones en esta Unidad Académica en el marco del **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad – CIU 2014**.



ARTICULO 2. Establecer el siguiente Perfil docente para el cargo concursado:

- Poseer título universitario en las áreas disciplinares vinculadas, preferentemente, con la disciplina en que concursa el cargo.
- Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de Comisiones o grupos de trabajo.
- Poseer antecedentes en la Facultad, en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1er. Año, preferentemente.
- Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2014, tanto en su aspecto presencial, como virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad.
- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Capacidad para planificar, gestionar y evaluar acciones vinculadas al ingreso, a la tarea docente y a la problemática del ingresante.
- Capacidad para trabajar en equipos y resolver problemas académicos-administrativos.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto CIU 2014 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99, N° 597/11 y demás reglamentación relacionada con en Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

ARTICULO 3. Establecer las siguientes funciones que deberá cumplir el/la postulante que resultare seleccionado/a:

- Colaborar y coordinar las acciones con el Coordinador de la Facultad, tanto en relación con las actividades presenciales como con las actividades del espacio virtual, para el área de su competencia Matemática.
- Supervisar las actividades de los Instructores Docentes, Tutores estudiantes, equipo del SAE, Tutores estudiantes para las Actividades de Ambientación y Alumno Tutor de Pueblos Originarios.
- Colaborar con el dictado de las clases en las comisiones, cuando las necesidades y/o circunstancias así lo ameriten.
- Controlar las actividades desarrolladas por los alumnos en la Plataforma Moodle, en el área de su competencia, coordinando acciones con el Técnico Pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual de la Facultad.

Elaborar, en tiempo y forma, informes de avance y de final del curso, en su área de competencia, y elevarlos al Coordinador de la Facultad.

Colaborar con la confección de la cartilla de actividades de su área de competencia, tanto para la instancia presencial como para la virtual.



ARTICULO 4. Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PROF. ELVIRA ASTORGA
PROF. MONICA LISI
ING. BEATRIZ DEL PILAR CRESPO

MIEMBROS SUPLENTE

ING. EDUARDO CASADO
CRA. MIRIAM MATULOVICH
PROF. JOSEFINA LÁVAQUE FUENTES

ARTICULO 5. Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad:** 12 al 15 de noviembre de 2013
- **Período de Inscripción:** 18 y 19 de noviembre de 2013
- **Publicación de postulantes inscriptos:** 20 de noviembre de 2013
- **Impugnación:** 21 de noviembre de 2013
- **Constitución del tribunal:** 26 de noviembre de 2013 a las 8:00 hs.

ARTICULO 6. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:30 a 12.30 horas y de 14:00 a 17:00 hs. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción, Currículum Vitae con carácter de declaración jurada y Plan de Trabajo para el área de Matemática.

ARTICULO 7. Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

ARTICULO 8. Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución, a las economías generadas por la planta docente de esta Facultad.

ARTICULO 9. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académica y de Investigación




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO